



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45357

SANTIAGO, 13 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Paula Mariana FIGUEROA DE LA SILVA de nacionalidad ARGENTINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Enero de 2021, premundo de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°paulfigueroadelasilva**GMAIL**.c.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Paula Mariana FIGUEROA DE LA SILVA de nacionalidad ARGENTINA hasta 17/07/2021

2 - PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: nb+ctPeHkO32JAB78bZ1mg==

pgs

ID DOC . 18918793

N° Int 13560009 [662a]13/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes